



Asamblea General

Distr. general
26 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 149 del programa
**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17	39.203.600
Gastos 2016/17	36.332.600
Saldo no comprometido 2016/17	2.871.000
Consignación 2017/18	33.000.000
Gastos previstos 2017/18 ^a	32.995.500
Gastos inferiores a los previstos 2017/18 ^a	4.500
Propuesta del Secretario General para 2018/19	35.194.800
Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva para 2018/19	(2.255.900)
Recomendación de la Comisión Consultiva 2018/19	32.938.900

^a Estimaciones al 28 de febrero de 2018.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 18 de abril de 2018. Los documentos examinados por la Comisión Consultiva, así como los que utilizó como información de antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo (A/72/789). A continuación se examinan las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente al Centro Regional de Servicios.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

2. En su resolución 70/289, la Asamblea General consignó la suma de 39.203.600 dólares en cifras brutas (36.416.900 dólares en cifras netas) para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos del período sumaron en total 36.332.600 dólares en cifras brutas (33.646.000 dólares en cifras netas). El saldo no comprometido resultante, de 2.871.000 dólares en cifras brutas, representa el 7,3% de la consignación, y refleja el efecto combinado de unos gastos mayores que los presupuestados en concepto de personal civil (223.200 dólares o el 0,9%) y menores que los presupuestados en concepto de gastos operacionales (3.094.200 dólares, o el 21,1%). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/72/639) se presenta un análisis de las diferencias.

3. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el examen del informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (A/72/777) que se presenta en los párrafos siguientes.

4. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación del Centro Regional de Servicios, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones al Centro Regional de Servicios sobre las cuestiones siguientes: a) relación del Centro Regional de Servicios con la Sede y las misiones clientes (*ibid.*, párrs. 194 a 202); b) indicadores clave del desempeño e informes al respecto (*ibid.*, párrs. 203 a 209); y c) revisión del modelo de escalabilidad (*ibid.*, párrs. 210 a 216). **La Comisión Consultiva confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen sin demora.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2018, los gastos ascendían a 20.076.200 dólares. Se estima que al término del ejercicio económico en curso los gastos totales asciendan a 32.995.500 dólares, frente a una consignación de 33.000.000 de dólares, lo que dejaría un saldo no comprometido previsto de 4.500 dólares (0,0% del presupuesto aprobado).

6. Según se informó a la Comisión Consultiva, al 28 de febrero de 2018 la ocupación de puestos en el Centro Regional de Servicios era la siguiente:

<i>Cuadro y categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal de contratación internacional	134	111	17,2
Personal de contratación nacional			
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	31	24	22,6
Personal nacional de Servicios Generales	254	207	18,5
Voluntarios de las Naciones Unidas	8	5	37,5

7. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 5 de marzo de 2018, la situación de caja del Centro Regional de Servicios era de 16.917.000 dólares, cifra que comprendía una reserva en efectivo de 8.250.000 dólares para gastos de funcionamiento durante tres meses, lo que dejaba un saldo de caja de 8.667.000 dólares.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

A. Mandato e hipótesis de planificación

8. En su resolución [64/269](#), la Asamblea General decidió establecer el Centro Regional de Servicios en julio de 2010, como centro de servicios compartidos para las misiones de la región en el marco de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno. Posteriormente, en su resolución [69/307](#), la Asamblea decidió conferir independencia operativa y de gestión al Centro, y solicitó al Secretario General que le presentara un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016/17 con cargo a las misiones que recibían apoyo del Centro. En su resolución [71/293](#), la Asamblea decidió examinar en su septuagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro (véase también [A/72/777](#), párr. 1). Los logros previstos y las hipótesis de planificación del Centro para el ejercicio 2018/19 se resumen en los párrafos 2 a 40 del informe del Secretario General ([A/72/777](#)). En los párrafos 41 a 43 de ese informe se proporcionan detalles sobre la cooperación regional entre misiones, las asociaciones de colaboración y la coordinación con el equipo en el país.

9. En su informe, el Secretario General indicó que en 2018/19, el Centro Regional de Servicios participaría en el proceso integral programado del proyecto de gestión de la cadena de suministro del corredor de África Oriental (véase [A/72/777](#), párr. 6 c)). El proyecto del corredor de África Oriental sirve de prueba de concepto de la cadena de suministro integral para un número limitado de productos básicos (véase [A/71/835](#), párr.

28). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ese proyecto había comenzado en abril de 2016 y se centraba en seis misiones de mantenimiento de la paz en África, a saber: la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo en Somalia (UNSOS). También se informó a la Comisión de que el equipo de gestión del proyecto se había establecido utilizando recursos internos del Centro Regional de Servicios y conocimientos especializados comunes de las misiones sobre el terreno, la Oficina Regional de Adquisiciones y la Sede. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe proporcione más detalles sobre el proyecto del corredor de África Oriental, en particular sobre el estado de su ejecución, los recursos utilizados y los resultados alcanzados.**

Reestructuración del Centro Regional de Servicios

10. En su informe, el Secretario General indicó que, en cumplimiento de las recomendaciones del examen independiente, el Centro Regional de Servicios proponía dividir su estructura en cuatro secciones de prestación de servicios reorganizando los recursos existentes a fin de poder prestar a los usuarios finales servicios más centrados en los clientes, más normalizados y oportunos, y de mayor calidad. La reestructuración propuesta entrañaría una serie de cambios en la dotación de personal, como se detalla en los cuadros 6 a 12 del informe. Las nuevas secciones propuestas son las siguientes:

- a) Una Sección de Prestaciones y Nómina de Sueldos que abarque la línea de servicios de prestaciones y nómina de sueldos del personal internacional, la línea de servicios de incorporación y separación, la línea de servicios de prestaciones y nómina de sueldos del personal uniformado y la línea de servicios de prestaciones y nómina de sueldos del personal nacional;
- b) Una Sección de Viajes del Personal y Solicitudes de Reembolso que abarque la línea de servicios de viajes, la línea de servicio de solicitudes de reembolso y la línea de servicios de subsidios de educación;
- c) Una Sección de Servicios al Cliente, integrada por la Dependencia de Comunicaciones y Gestión del Cambio, la Dependencia de Relaciones con los Clientes y Gestión del Conocimiento y la Dependencia de Apoyo al Cliente; y
- d) Una Sección de Servicios Financieros y Supervisión del Cumplimiento, integrada por la Dependencia de Control Interno, la Dependencia de Contabilidad, la línea de servicios de proveedores y la línea de servicios de caja (véase [A/72/777](#), párr. 9).

11. La Comisión Consultiva recuerda que, para el ejercicio 2017/18, el Secretario General propuso también reorganizar la estructura del Centro Regional de Servicios y pasar de líneas de servicios que abarcaban diferentes funciones a líneas de servicios ajustadas a las categorías de personal, lo que fue aprobado posteriormente por la Asamblea General en su resolución [71/293](#) (véase también [A/71/836/Add.9](#), párr. 15). En el párrafo 16 de su informe, el Secretario General afirmó que, debido a los efectos del examen independiente, la aplicación de la estructura del ejercicio 2017/18 se aplazó a fin de pasar directamente a la nueva estructura en el ejercicio 2018/19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la estructura para el ejercicio 2017/18 no se aplicó del todo, y que las líneas de servicios de prestaciones y nómina de sueldos se mantuvieron para el personal internacional, nacional y uniformado, en tanto las funciones de incorporación y separación, viajes y solicitudes de reembolso se consolidaron. También se informó a la Comisión de que el Comité Directivo del Centro

Regional de Servicios supervisó el aplazamiento de la aplicación sobre la base de las recomendaciones del examen de los servicios compartidos llevado a cabo por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

12. La Comisión Consultiva recuerda además que, como parte de la reestructuración propuesta para el ejercicio 2017/18, se propuso crear un puesto de Director de Prestación de Servicios (P-5) para gestionar la nueva Sección de Personal Uniformado, que la Comisión Consultiva recomendó que se aprobara (véase [A/71/836/Add.9](#), párr. 34) y que la Asamblea General lo aprobó en su resolución [71/293](#). La Comisión observa en el cuadro 9 del informe del Secretario General que ahora se propone redistribuir ese puesto de categoría P-5.

13. Si bien la Comisión Consultiva no tiene objeciones con respecto a la reestructuración propuesta para el ejercicio 2018/19, observa con preocupación que la Secretaría no aplicó plenamente la estructura para el ejercicio 2017/18 aprobada por la Asamblea General. La Comisión destaca la importancia de cumplir lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea y asegurar la transparencia de la gestión de los recursos. Teniendo en cuenta que la aplicación de la estructura para el ejercicio 2017/18 se aplazó, la Comisión considera que el puesto de categoría P-5 de Director de Prestación de Servicios no debió haberse creado en ese ejercicio. Por consiguiente, la Comisión recomienda suprimir el referido puesto de categoría P-5. Los gastos operacionales conexos deberán ajustarse en consecuencia.

Mecanismos de gobernanza

14. En el párrafo 21 de su informe, el Secretario General indicó que los arreglos de gobernanza del Centro Regional de Servicios comprendían un comité directivo (integrado por el Subsecretario General de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, los Directores del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Presidente y el Vicepresidente de la junta de clientes y el Jefe del Centro Regional de Servicios, como miembro *ex officio*) y una junta de clientes (integrada por los Directores y Jefes de Apoyo a la Misión de las misiones clientes del Centro Regional de Servicios, así como por el Jefe del Centro Regional de Servicios, como Secretario del Grupo de Usuarios del Centro Regional de Servicios, al que pertenecían los Oficiales Jefes de Recursos Humanos y los Oficiales Jefes de Finanzas y Presupuesto de las misiones clientes).

15. La Comisión Consultiva recuerda su opinión de que los mecanismos de gobernanza habían creado un nivel administrativo adicional, en virtud del cual el Centro Regional de Servicios presentaría informes al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno a través del Comité Directivo, lo que podía no ser coherente con la resolución [69/307](#) de la Asamblea General (véase [A/71/836/Add.9](#), párr. 19). A la luz de la decisión de la Asamblea General sobre la independencia operativa y de gestión del Centro y de que el Centro presentara informes directamente al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea solicitara al Secretario General que perfeccionara los mecanismos de gobernanza y proporcionara información actualizada al respecto en su próximo informe sobre el Centro. Con posterioridad, la Asamblea, en su resolución [71/293](#), hizo suya la recomendación de la Comisión. **La Comisión Consultiva observa con preocupación que los mecanismos de gobernanza no se han perfeccionado como se solicitó, y reitera que esos mecanismos deberían examinarse para garantizar su conformidad con la resolución [69/307](#). La Comisión recomienda que la Asamblea solicite al Secretario General que lleve a cabo ese examen y que en su próximo informe le presente información actualizada sobre una nueva estructura.**

Escalabilidad

16. En el párrafo 35 de su informe, el Secretario General indicó que, al aplicar el modelo actualizado de escalabilidad al Centro Regional de Servicios para el ejercicio 2018/2019, se obtenían los resultados siguientes:

- a) Elemento x: el componente fijo asciende a 13 puestos;
- b) Elemento y: el componente de gestión de cuentas (calculado con los parámetros de personal) asciende a 30 puestos;
- c) Elemento z: prestación de servicios directos y transaccionales básicos: se propone que el Centro preste apoyo a 9.394 clientes, sobre una base ponderada.

17. En el informe también se afirmó que el modelo actualizado de escalabilidad incluía un elemento de ganancia en eficiencia del 5% como consecuencia de la reducción de 16 puestos (véase [A/72/777](#), párr. 36). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que para el ejercicio 2017/18 se aplicó un multiplicador de 27,7, frente a uno de 29,0 para el ejercicio 2018/19, que tenía en cuenta la ganancia en eficiencia del 5%.

18. La Comisión Consultiva recuerda que el multiplicador de 27,7 se aplicó también en 2016 y que ya ha dicho que el multiplicador debería reflejar los datos de ejercicios anteriores, así como las ganancias en eficiencia logradas (véase [A/71/836/Add.9](#), párr. 22). **La Comisión observa que el modelo actualizado refleja las ganancias en eficiencia, aunque el informe no explica cómo se determinó ese 5%. La Comisión Consultiva considera que el modelo de escalabilidad debería perfeccionarse, y que en los futuros informes del Secretario General se deberían incluir datos que demostraran cómo se determinan las ganancias en eficiencia, así como información detallada sobre el multiplicador aplicado. La Comisión también reitera que el modelo de escalabilidad debería abarcar el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y los Servicios Regionales de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (véase [A/71/836/Add.9](#), párr. 24).** La Comisión formula más observaciones y recomendaciones sobre la escalabilidad en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos

19. Con respecto al Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos, en respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación sobre la coordinación de vuelos por el Centro.

	<i>Efectivos</i>		<i>Calendario de vuelos regionales</i>			<i>Vuelos ad hoc y especiales</i>		
	<i>Número de efectivos</i>	<i>Equipaje (kg)</i>	<i>Pasajeros</i>	<i>Equipaje (kg)</i>	<i>Número de vuelos efectuados</i>	<i>Pasajeros</i>	<i>Carga/ equipaje (kg)</i>	<i>Número de vuelos efectuados</i>
2016/17	–	–	31 005	585 239	1 126	9	341 804	33
Julio de 2017 a febrero de 2018	–	–	15 027	146 947	537	–	501 179	39
Total	–	–	46 032	732 186	1 663	9	842 983	72

20. También en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos tenía el mandato de prestar servicios a las misiones clientes, entre otras cosas en lo relacionado con el transporte regional de pasajeros y carga, los movimientos de contingentes, el análisis y la optimización de los recursos de transporte regional, la gobernanza del transporte regional, los servicios de apoyo a la infraestructura, el apoyo a las evacuaciones y

reubicaciones en masa, el apoyo médico estratégico por aire, y la capacitación y certificación técnicas. Asimismo, se informó a la Comisión de que la coordinación y la facultad de asignar tareas para todas las operaciones aéreas estratégicas se había delegado en el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), mientras que el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos se centraba únicamente en la prestación de apoyo a los servicios de tierra, el reabastecimiento de combustible y el alojamiento de las tripulaciones, caso por caso. Se informó además a la Comisión de que el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas seguía coordinando a nivel mundial los activos aéreos compartidos y regionales, si bien en la actualidad no existía ninguna coordinación entre el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas. **Teniendo en cuenta la información contradictoria proporcionada y la falta de claridad sobre las funciones del Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine la coordinación entre ambos Centros y aclare sus funciones y responsabilidades respectivas, así como el traspaso de funciones al Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos, y que incluya información detallada al respecto en su próximo informe sobre el Centro Regional de Servicios.** Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre el Centro de Control Integrado de Transporte y Desplazamientos y el Centro de Operaciones Aéreas Estratégicas figuran también en su informe referente a las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

21. En el párrafo 23 de su informe, el Secretario General indicó que, en el ejercicio 2018/19, los servicios que habría de prestar el Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones comprenderían determinados proyectos regionales, como la comparación entre la fibra óptica y los satélites mediante pruebas piloto sobre la posibilidad de disponer de una conectividad eficiente en función de los costos, dependiente del lugar y de gran ancho de banda y baja latencia utilizando satélites de órbita intermedia. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proyecto piloto regional de baja latencia y gran ancho de banda (denominado “O3b” o “comparación entre la fibra óptica y los satélites”) comenzó con la firma de un contrato en diciembre de 2015 y concluyó el 28 de junio de 2017, y comprendió instalaciones en ocho lugares en cinco misiones (la MONUSCO, la MINUSCA, la UNMISS, la UNISFA y la UNSOS). La capacidad total prevista para el cierre del ejercicio 2017/2018 es de 1.635 megabytes por segundo. Se informó además a la Comisión de que la fase 2 del proyecto (2017-2019) incluiría un máximo de 12 lugares más, con capacidad de hasta dos gigabytes por segundo y tasas inferiores por megabyte por segundo. **La Comisión Consultiva confía en que en los informes futuros sobre el Centro Regional de Servicios se proporcione información actualizada sobre ese proyecto.**

Nacionalización de puestos del Servicio Móvil

22. En su resolución [69/307](#), la Asamblea General acogió con beneplácito la propuesta del Secretario General de continuar el plan de nacionalización, de manera gradual, durante un período de dos años. En su informe, el Secretario General indicó que, al 1 de julio de 2017, se habían nacionalizado 13 puestos del Servicio Móvil, de un total de 34 propuestos, y que, teniendo en cuenta el aumento del alcance y el volumen de los servicios, y la curva de aprendizaje del personal local contratado recientemente, no se proponía avanzar en la nacionalización en esos momentos, sino aumentar la dotación de personal nacional del Centro Regional de Servicios mediante

la contratación (véase [A/72/777](#), párr. 19). **Si bien la Comisión Consultiva reafirma la validez del plan de nacionalización, acepta la explicación dada por el Secretario General respecto de la propuesta de interrumpirlo en estos momentos. La Comisión confía en que el Centro Regional de Servicios siga de cerca la situación con miras a reanudar el plan de nacionalización en el futuro, de ser posible.**

B. Necesidades de recursos

23. El proyecto de presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 35.194.800 dólares, cifra que representa un aumento de 2.194.800 dólares (el 6,7%) con respecto a los recursos consignados para 2017/18. Ese aumento obedece a los aumentos propuestos para personal civil y gastos operacionales, que se detallan a continuación. En las secciones II y III del proyecto de presupuesto ([A/72/777](#)) se proporciona información pormenorizada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal civil

<i>Cuadro y categoría</i>	<i>Aprobados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal de contratación internacional	134	132	(2)
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	31	30	(1)
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	254	240	(14)
Voluntarios de las Naciones Unidas	8	6	(2)
Total	427	408	(19)

24. Los recursos propuestos para personal civil para el ejercicio 2018/19 ascienden a 27.118.000 dólares, cifra que representa un aumento de 2.135.700 dólares (el 8,5%) respecto de la consignación para 2017/18. El aumento propuesto obedece principalmente al aumento de las necesidades en concepto de personal internacional (2.561.700 dólares o el 15,4%) debido a la aplicación de una tasa de vacantes menor, a la reclasificación propuesta de dos puestos de categoría P-3 en la categoría P-4, y a la creación propuesta de un puesto de categoría P-3 (véase [A/72/777](#), párr. 101).

Tasas de vacantes

25. Las estimaciones de los gastos en concepto de personal civil se relacionan con tasas de vacantes del 10,0% para el personal internacional, del 15,0% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico, del 12,0% para el personal nacional de Servicios Generales, y del 10,0% para los Voluntarios de las Naciones Unidas (véase [A/72/777](#), párr. 94). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en marzo de 2018, las tasas de vacantes reales eran del 17,9% para el personal internacional, del 22,6% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 19,7% para el personal nacional de Servicios Generales. Asimismo, se informó a la Comisión de que las tasas medias reales de vacantes en el ejercicio en curso eran del 14,9% para el personal internacional, del 19,4% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 15,0% para el personal nacional de Servicios Generales.

26. **La Comisión Consultiva reitera que las tasas de vacantes presupuestadas deberían basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales (véase [A/71/836/Add.9](#), párr. 32). Por consiguiente, la Comisión recomienda aplicar las**

tasas de vacantes siguientes: 14,9% para el personal internacional, 19,4% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y 15,0% para el personal nacional de Servicios Generales. Cualquier gasto general conexo debería ajustarse en consonancia.

Recomendaciones sobre puestos y plazas

27. Para el ejercicio 2018/19 se propone un total de 408 puestos y plazas, lo que se relaciona con los cambios propuestos en la plantilla, que comprenden la supresión de 21 puestos y plazas (3 puestos de contratación internacional (2 de P-3 y 1 de P-2), 16 puestos de contratación nacional (2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 14 de personal nacional de Servicios Generales), y 2 plazas de Voluntarios de las Naciones Unidas), y la creación de 2 puestos (1 de P-3 y 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico) (véase [A/72/777](#), párr. 54).

28. En cuanto a la supresión propuesta de 21 puestos y plazas, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que se había hecho un examen de las necesidades de cada puesto o plaza a fin de determinar cuáles se debían suprimir, y que todas las funciones conexas habían sido absorbidas por el Centro Regional de Servicios con los recursos actuales. **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción con respecto a las supresiones propuestas y acoge con beneplácito la absorción de las funciones conexas por el Centro Regional de Servicios.**

29. Se propone crear dos puestos en el Servicio Regional de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1 P-3 y 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico). Los puestos propuestos de Oficial de Operaciones de Capacitación (P-3) y Asociado de Capacitación (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) se encargarían de la coordinación operacional, la logística y la presentación de informes de la Academia de Transmisiones Militares de las Naciones Unidas. Ambos interactuarían con el componente estratégico de la Sede para introducir el programa de la Academia de Transmisiones Militares de las Naciones Unidas en Entebbe y sobre el terreno y hacer su seguimiento, lo que abarca presentar informes sobre los cursos, los participantes, el programa de estudios, la experiencia adquirida, las dificultades encontradas y los aspectos susceptibles de mejora (véase [A/72/777](#), párr. 93). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que anteriormente las funciones de esos dos puestos propuestos se desempeñaban de forma *ad hoc* con el apoyo de las misiones clientes. **No se proporcionó a la Comisión Consultiva una explicación adecuada de la razón por la que las misiones clientes no podían seguir desempeñando esas funciones. Por ende, la Comisión no está convencida de que los dos puestos sean necesarios y recomienda que no se apruebe su creación. Los gastos operacionales conexas deberán ajustarse en consecuencia.**

30. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 13, 26 y 29 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto al personal civil.**

2. Gastos operacionales

(Dólares de los Estados Unidos)

	<i>Consignados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	8 017 700	8 076 800	59 100

31. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2018/19 ascienden a 8.076.800 dólares, cifra que representa un aumento de 59.100 dólares (el 0,7%) respecto de la consignación para 2017/18. El aumento propuesto obedece

principalmente a mayores necesidades para suministros, servicios y equipo de otro tipo (123.800 dólares o el 20,1%) y transporte terrestre (10.000 dólares o el 12,3%) (véase [A/72/777](#), párrs. 105 y 107).

Viajes oficiales

32. Los recursos propuestos para viajes oficiales ascienden a 298.500 dólares, cifra que supone una reducción de 1.500 dólares (el 0,5%) respecto de la consignada para 2017/18. Los recursos solicitados incluyen una suma de 102.500 dólares para viajes relacionados con la capacitación, lo que representa un aumento de 16.500 dólares (el 19, 2%), con respecto a los fondos consignados para 2017/18. El número propuesto de participantes del personal internacional y del personal nacional en las actividades de capacitación refleja una disminución, a saber, de 1.817 a 747 participantes, con respecto al ejercicio 2017/18 (véase [A/72/777](#), párr. 99). **Teniendo en cuenta la disminución del número de participantes en las actividades de capacitación, la Comisión Consultiva considera que el aumento propuesto para viajes de capacitación no se justifica. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos para viajes de capacitación se mantengan al mismo nivel que en el ejercicio 2017/18, lo que supone una reducción de 16.500 dólares. La Comisión reitera la necesidad de cumplir la directiva de la política de compra anticipada y utilizar con prudencia los recursos para viajes oficiales (véase [A/72/7/Add.44](#), párrs. 4 y 7).**

Instalaciones e infraestructura

33. En su informe, el Secretario General incluyó una solicitud de 2.437.800 dólares en concepto de instalaciones e infraestructura, lo que representa una disminución de 104.100 dólares (el 4,1%) con respecto a la suma consignada para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada, que en los ejercicios 2016/17 y 2017/18 se registraron gastos muy inferiores a los previstos o no se registraron gastos en absoluto en concepto de adquisición de suministros de ingeniería; adquisición de mobiliario; servicios públicos y servicios de eliminación de desechos; servicios de mantenimiento; servicios de seguridad; papel y suministros de oficina; piezas de repuesto y suministros; y gasolina, aceite y lubricantes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el bajo nivel de gastos operacionales obedeció, en parte, a la demora en el registro de los cargos o los gastos. **La Comisión Consultiva no se siente plenamente satisfecha con la explicación proporcionada respecto de la pauta de bajo nivel de gastos, y no está convencida de que las cuantías propuestas se justifiquen en vista de esa pauta, observada tanto en el ejercicio 2016/17 como en el ejercicio 2017/18. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda reducir en un 15% (365.700 dólares) los recursos propuestos para instalaciones e infraestructura, de manera que en el ejercicio 2018/19 los recursos para esta categoría de gastos ascenderían a 2.072.100 dólares.**

Transporte terrestre

34. En el informe se indica que los recursos propuestos para transporte terrestre ascenderían a 91.300 dólares, lo que supone un aumento de 10.000 dólares (el 12,3%), con respecto a la consignación para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada que en los ejercicios 2016/17 y 2017/18 se registraron gastos inferiores a los previstos o no se registraron gastos en concepto de reparaciones y mantenimiento, seguro de responsabilidad civil y piezas de repuesto. **Como se señaló en el párrafo 33 de este informe, la Comisión no se siente plenamente satisfecha con la explicación proporcionada respecto de la pauta de bajo nivel de gastos, y no está convencida de que las cuantías propuestas se justifiquen en vista de esa pauta. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos se mantengan al mismo nivel que en el ejercicio 2017/18, lo que representa una reducción de 10.000 dólares, de manera que en el ejercicio 2018/19 los recursos para transporte terrestre ascenderían a 81.300 dólares.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

35. En lo que respecta a la tecnología de la información y las comunicaciones, el Secretario General solicita un crédito de 4.241.200 dólares, lo que representa un aumento de 76.600 dólares (el 1,8%) con respecto a la consignación para 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada que en el ejercicio 2017/18 se han registrado gastos muy inferiores a los previstos o no se han registrado gastos en concepto de telecomunicaciones y servicios de red, piezas de repuesto y alquiler de equipo. **Como se señaló en el párrafo 33 de este informe, la Comisión no se siente plenamente satisfecha con la explicación proporcionada respecto de la pauta de bajo nivel de gastos, y no está convencida de que las cuantías propuestas se justifiquen en vista de esa pauta. Por consiguiente, la Comisión recomienda reducir en 76.600 dólares los recursos para esta categoría de gastos, a fin de mantenerlos al mismo nivel que en el ejercicio 2017/18, de manera que en el ejercicio 2018/19 esos recursos ascenderían a 4.164.600 dólares.**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

36. Los recursos propuestos para suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 740.000 dólares, cifra que representa un aumento de 123.800 dólares (el 20,1%), con respecto a la consignación para el ejercicio 2017/18. La Comisión Consultiva observa en la información proporcionada que en los ejercicios 2016/17 y 2017/18 se registraron gastos muy inferiores a los previstos o no se registraron gastos en absoluto en concepto de funciones oficiales, otras atenciones sociales, otros gastos de flete y gastos conexos, y raciones. **Como se señaló en el párrafo 33 de este informe, la Comisión no se siente plenamente satisfecha con la explicación proporcionada respecto de la pauta de bajo nivel de gastos, y no está convencida de que las cuantías propuestas se justifiquen en vista de esa pauta. Por consiguiente, la Comisión recomienda que los recursos se mantengan al mismo nivel que en el ejercicio 2017/18, lo que representa una reducción de 123.800 dólares, de manera que en el ejercicio 2018/19 los recursos para transporte terrestre ascenderían a 616.200 dólares.**

37. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 13, 26, 29 y 32 a 36 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Conclusión

38. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en la sección V del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro ([A/72/639](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (2.871.000 dólares), así como los otros ingresos y ajustes correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2017 (112.200 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

39. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto ([A/72/777](#)). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que se formulan en los párrafos 13, 26, 29 y 32 a 36 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne la suma de 32.938.900 dólares para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;**

b) **Prorratee la suma indicada en el apartado a) entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz a las que presta servicios el Centro Regional de Servicios y con cargo al presupuesto por programas aprobado para el bienio 2018-2019.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/639](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/777](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/756](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/770](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/836/Add.9](#))
- Resolución [71/293](#) de la Asamblea General relativa a la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)